

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

- 11 *ACUERDO de 18 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social.*

La Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en el apartado Cinco de su artículo 5, regula la composición del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social, estableciendo, en concreto, en el subapartado 2 que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de adscripción, salvo en los casos de los tres representantes de los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y del Secretario del Consejo de Administración, que será a propuesta del Secretario General del organismo.

En el subapartado 1, del citado artículo, establece que el Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Presidente: el Consejero competente en materia de servicios sociales.
- b) Vicepresidente: el Viceconsejero competente en materia de servicios sociales.
- c) Tres representantes de la Consejería competente en materia de servicios sociales, con rango, al menos, de Director General.
- d) El Director Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.
- e) Un representante de la Consejería competente en materia de sanidad, a propuesta de dicha Consejería, con rango, al menos, de Director General.
- f) Un representante de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de dicha Consejería, con rango, al menos, de Director General.
- g) Un representante del Ayuntamiento de Madrid con experiencia en materia de servicios sociales, a propuesta de dicho Ayuntamiento.
- h) Dos representantes de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con experiencia en materia de servicios sociales, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid.
- i) Será Secretario del Consejo de Administración, el funcionario de la Comunidad de Madrid que haya sido nombrado Secretario General del Organismo.

Como consecuencia de la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías de la Comunidad de Madrid por el Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y por el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como la celebración de elecciones municipales que han producido cambios en la organización de las entidades locales, una vez recibidas nuevas propuestas de nombramientos, por parte de los organismos con representación en el Consejo de Administración del AMAS, procede ahora adecuar la composición de dicho consejo a través del correspondiente nombramiento, por Consejo de Gobierno, de todos sus miembros.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 31.c de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 5. Cinco, subapartados 1 y 2, de la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, en su reunión del día 18 de octubre de 2023,

ACUERDA**Primero**

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social:

- Doña Ana Dávila-Ponce de León Municio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, como Presidenta del Consejo de Administración.
- Don Pablo Gómez Tavira Gómez Tavira, Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, como Vicepresidente del Consejo de Administración.
- Don Óscar Álvarez López, Director General Atención Mayor y a la Dependencia, como miembro del Consejo de Administración, en representación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Doña Silvia Valmaña Ochaita, Directora General de la Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, como miembro del Consejo de Administración, en representación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Doña Alejandra Serrano Fernández, Directora General de Atención a Personas con Discapacidad, como miembro del Consejo de Administración, en representación de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Doña María Pilar López González, Directora-Gerente de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor, como miembro del Consejo de Administración.
- Doña Carmen González Paz, Directora General de Coordinación Socio-Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, como miembro del Consejo de Administración, en representación de la Consejería de Sanidad.
- Doña Eva María Borrego Holgado, Directora General de Educación Infantil, Primaria y Especial, como miembro del Consejo de Administración, en representación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Doña Silvia Saavedra Ibarrondo, Directora General de Mayores y Prevención de la Soledad No Deseada del Ayuntamiento de Madrid, como miembro del Consejo de Administración, en representación del Ayuntamiento de Madrid.
- Doña Cristina Cerquera Jiménez, Concejala del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio como miembro del Consejo de Administración, en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid
- Don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, Concejel del Distrito de Moncloa-Aravaca del Ayuntamiento de Madrid, como miembro del Consejo de Administración, en representación de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Don Pedro Morillo Salas, Secretario General de la Agencia Madrileña de Atención Social, como Secretario del Consejo de Administración.

Segundo

Dejar sin efecto los Acuerdos de Consejo de Gobierno por los que se han nombrado miembros del Consejo de Administración de la Agencia Madrileña de Atención Social previos.

Tercero

El presente Acuerdo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Acordado en Madrid, a 18 de octubre de 2023.

La Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales,
ANA DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO

La Presidenta,
(P.S. Decreto 39/2023, de 23 de junio, de la Presidenta)
el Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local,
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA MARTÍN

(03/17.567/23)

